



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 1 de 7
31/03/2026 16:24:03

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA DE COMPRA DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y EXPERIMENTALES DEL PROYECTO "FORMACIÓN CON IMPACTO TERRITORIAL: CURSOS Y DIPLOMADOS CON ESTRATEGIAS TIC DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS", EJECUTADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

LO ANTERIOR SEGUN SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N° 418140 DEL 25/03/2026.
N° PROCESO SECOP UNAL-MAN-2026-418140

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	A. ROLLO DE CINTA TEMFLEX DE 18 METROS NEGRA 3M 165BK4A	☐	UND	1.00	5,702	5,702
2	B. TERMINAL DE OJO 12-10 AWG - 1/4" – AMARILLO VCP TEV0053	☐	UND	100.00	280	28,000
3	ROLLO DE CINTA TEMFLEX AZUL 3M 165BL4A	☐	UND	1.00	4,780	4,780
4	ROLLO DE CINTA SUPER 33 3M SUPER 33	☐	UND	1.00	22,433	22,433
5	RELEVO 11 PINES 110V AC VCP REV0010	☐	UND	1.00	25,290	25,290
6	GUARDAMOTOR 6-10 AMP SCHNEIDER GV2ME14	☐	UND	1.00	340,130	340,130
7	ARRANCADOR DIRECTO 17-22 AMP SIEMENS 100482132	☐	UND	1.00	428,336	428,336
8	CONTACTOR 12A 1NA/1NC 220V 50/60HZ SCHNEIDER LC1D12M7	☐	UND	1.00	258,336	258,336
9	TABLERO 30X20X16 12083	☐	UND	1.00	101,877	101,877
10	TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS C/ESP. TOTALIZADOR SCHNEIDER ZA000611099	☐	UND	1.00	416,977	416,977
11	MT CABLE THHN/THWN #8 NEGRO PROCABLES	☐	MTS	35.00	5,631	197,085
12	MT CABLE THHN/THWN #10 NEGRO PROCABLES	☐	MTS	100.00	3,444	344,400
Total Elementos						2,173,346
Detalle Concepto						Valor
IVA						(12)
Subtotal Conceptos						- 12
IVA						412,936
Valor Total						2,586,270

ANEXOS	VER CLAUSULA NOTA
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE *** (\$2,586,270) INCLUIDO IVA, MÁS \$10,346 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR GALLEGO RESTREPO FERNANDO ANDRES - 1061624121

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: HÉCTOR JAIRO OSORIO ZULUAGA, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10.284.557, QUIEN OBRA COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 102 ACTA 23 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POSESIONADO SEGÚN ACTA 227 DE RECTORÍA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR ÓRDENES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTOS, SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA, DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 14.316.217, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT 809.002.625-7, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 2 de 7
31/03/2026 16:24:03

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

B. REMITIR LA FACTURA PARA PAGO AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DESDE SU PROVEEDOR TECNOLÓGICO (BIEN SEA GRATUITO DE LA DIAN O EL PARTICULAR) EN UN ARCHIVO COMPRESO FORMATO .ZIP EL CUAL DEBE CONTENER LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA EN FORMATO .PDF Y EL ARCHIVO .XML, EN ATENCIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIAN

C. TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD LIBRES DE IMPERFECCIONES, SIN USO, DE MANUFACTURA RECIENTE Y ESTAR MARCADOS POR EL FABRICANTE.

D. NO INTERFERIR CON LAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, ACATAR SUS RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES Y PRESTARLE LA COLABORACIÓN QUE ÉSTE REQUIERA.

E. EVITAR DILACIONES Y RETARDOS INNECESARIOS DE MANERA QUE EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE CUMPLA EN LA FORMA Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, E INFORMAR DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SOBRE CUALQUIER IMPREVISTO O IMPEDIMENTO QUE PERTURBE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

F. LOS ERRORES EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS IMPUTADOS AL CONTRATISTA, DEBERÁN SER CORREGIDOS Y PAGADOS POR SU CUENTA; SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CONTRACTUALES O LEGALES QUE DECIDA EMPRENDER LA UNIVERSIDAD

G. MANTENER A LA UNIVERSIDAD INDEMNEMENTE Y LIBRE DE TODO RECLAMO, LITIGIO O ACCIÓN LEGAL POR ACCIÓN U OMISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.

H. RESPONDER DE MANERA SOLIDARIA CON EL PROVEEDOR ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES EN CASO DE QUE LOS COMPONENTES NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CALIDAD. LO ANTERIOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1480 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

- A. ROLLO DE CINTA TEMFLEX DE 18 METROS NEGRA 3M 165BK4A - 1 ROLLO
- B. TERMINAL DE OJO 12-10 AWG - 1/4" – AMARILLO VCP TEV0053 - 100 UNIDAD
- C. ROLLO DE CINTA TEMFLEX AZUL 3M 165BL4A - 1 ROLLO
- D. ROLLO DE CINTA SUPER 33 3M SUPER 33 - 1 UNIDAD
- E. RELEVO 11 PINES 110V AC VCP REV0010 - 1 UNIDAD
- F. GUARDAMOTOR 6-10 AMP SCHNEIDER GV2ME14 - 1 UNIDAD
- G. ARRANCADOR DIRECTO 17-22 AMP SIEMENS 100482132 - 1 UNIDAD
- H. CONTACTOR 12A 1NA/1NC 220V 50/60HZ SCHNEIDER LC1D12M7 - 1 UNIDAD
- I. TABLERO 30X20X16 12083 - 1 UNIDAD
- J. TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS C/ESP. TOTALIZADOR SCHNEIDER ZA000611099 - 1 UNIDAD
- K. MT CABLE THHN/THWN #8 NEGRO PROCABLES - 35 METROS
- L. MT CABLE THHN/THWN #10 NEGRO PROCABLES -100 METROS

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRÁ PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO 1: SI LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN, CORRESPONDE A UN DÍA NO HÁBIL PARA LA UNIVERSIDAD, DEBERÁN ENTREGARSE ESTOS, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 2.586.270), IVA INCLUIDO, EL CUAL INCLUYE LOS MPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ÚNICO PAGO, SEGÚN LAS CONDICIONES COMERCIALES Y TARIFAS INDICADAS EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO A TREINTA (30) DÍAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, INGRESO AL ALMACÉN, CONSTANCIA DE



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 3 de 7
31/03/2026 16:24:03

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

FORMA DE PAGO

CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE REMITIR LA FACTURA PARA PAGO AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DESDE SU PROVEEDOR TECNOLÓGICO (BIEN SEA GRATUITO DE LA DIAN O EL PARTICULAR) EN UN ARCHIVO COMPRIMIDO FORMATO .ZIP EL CUAL DEBE CONTENER LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA EN FORMATO .PDF Y EL ARCHIVO .XLM, EN ATENCIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIAN. INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA CUAL PERTENECE LA MISMA. HASTA TANTO, ESTA ÁREA NO APRUEBE LA FACTURA NO SERÁ RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR FERNANDO ANDRÉS GALLEGO RESTREPO, PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES O QUIEN HAGA SUS VECES.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

LUGAR DE EJECUCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, BLOQUE W, LABORATORIO W111

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CAMPUS PALOGRANDE, BLOQUE C, PISO -1, ALMACÉN

DESTINO

FORMACIÓN CON IMPACTO TERRITORIAL: CURSOS Y DIPLOMADOS CON ESTRATEGIAS TIC DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 4 de 7
31/03/2026 16:24:03

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

SUSPENSION

REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 5 de 7
31/03/2026 16:24:03

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

CONFIDENCIALIDAD

DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCATO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGISTRARÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

NOTA

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

EL (LA) CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE CONOCE Y ACEPTA LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL; TUVO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL MISMO Y RECIBIÓ DE LA UNIVERSIDAD RESPUESTA OPORTUNA A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES; SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; Y QUE EL DE LA ORDEN INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL A SUSCRIBIR.

VERIFICACIÓN LEY 1918 DE 2018.

PREVIO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR SI ESTOS DESEMPEÑARÁN CARGOS, OFICIOS O PROFESIONES QUE INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD, YA SEA ESTA PRESENCIAL O VIRTUAL. DE SER ASÍ, DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018.

ANEXOS:

1. FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N° 418140
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 72-4014
3. CORREO INVITACION
4. ANEXO INVITACION 416184
5. CORREO RECEPCION OFERTA 1
6. OFERTA 1
7. CORREO RECEPCION OFERTA 2
8. CORREO INFORME
9. INFORME EVALUACION

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

1. OFERTA
2. CAMARA DE COMERCIO
3. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
4. PARAFISCALES
5. TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL
6. CEDULA REVISOR FISCAL
7. EXPERIENCIA
8. CONSULTA RNMC REPRESENTANTE LEGAL
9. CONSULTA RNMC EMPRESA
10. CONSULTA INHABILIDADES
11. RUT - REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RESPONSABLE DE IVA)
12. FORMATO CONFLICTO DE INTERES
13. CERTIFICADO SIBOR REPRESENTANTE LEGAL
14. CERTIFICADO SIBOR LEGAL
15. CONSULTA ANTECEDENTES
16. CERTIFICADO REDAM
17. COTIZACION



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 6 de 7
31/03/2026 16:24:03

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

NOTA

SE DEJA CONSTANCIA QUE ERIKA ANDREA GALVIS GARCIA, CONTRATISTA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE, VERIFICÓ LOS ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS INHABILIDADES VIGENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, NO REGISTRA INHABILIDAD SEGÚN CONSULTA EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN LEY 2013 DE 2019, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN LA LISTA DE CHEQUEO CON FECHA DEL 26/03/2026 ANEXA AL EXPEDIENTE.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)
LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON:

1. LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO, CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EL PROFESIONAL JHON JAMES ZULUAGA CHICA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (E), PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -
[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEPHASES/VIEW?PPI=CO1.PPI.45243791&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticephases/view?PPI=CO1.PPI.45243791&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Vigencia	2026	Número	72	Acta 0 Fecha	10/03/2026
Proyecto	314010046739-FORMACIÓN CON IMPACTO TERRITORIAL: CURSOS Y DIPLOMADOS CON ESTRATEGIAS TIC DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS									
Area	Imputación			Recurso		Valor				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	21	RECURSOS DE CAPITAL	-83,230.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	21	RECURSOS DE CAPITAL	173.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	21	RECURSOS DE CAPITAL	445.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011306	Maquinaria y Aparatos Electricos	21	RECURSOS DE CAPITAL	2,515,167.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011306	Maquinaria y Aparatos Electricos	21	RECURSOS DE CAPITAL	10,061.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	21	RECURSOS DE CAPITAL	111,150.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	21	RECURSOS DE CAPITAL	-333.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	21	RECURSOS DE CAPITAL	43,183.00				
REGISTRO PRESUPUESTAL										
			Vigencia Rese.	2026	Número	99				
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA			Vigencia	2026	Número	1	Acta 0 Fecha	27/03/2026
Proyecto	314010046739-FORMACIÓN CON IMPACTO TERRITORIAL: CURSOS Y DIPLOMADOS CON ESTRATEGIAS TIC DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS									
Area	Imputación			Recurso		Valor				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	21	RECURSOS DE CAPITAL	43,183.00				



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

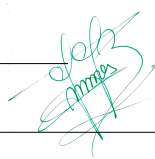
Reporte: CTUNCTOC
V.1008
JHON JAMES ZULUAGA CHICA
Página 7 de 7
31/03/2026 16:24:03

FECHA 26/03/2026
CONTRATISTA INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
NIT/C.C. 809002625
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 1

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia	Rese.	2026	Número	99		
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA	Vigencia	2026	Número	1	Acta	0 Fecha 27/03/2026
Proyecto 314010046739-FORMACIÓN CON IMPACTO TERRITORIAL: CURSOS Y DIPLOMADOS CON ESTRATEGIAS TIC DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS								
Area	Imputación		Recurso		Valor			
301010105 EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011306 Maquinaria y Aparatos Electricos		21 RECURSOS DE CAPITAL		10,061.00			
301010105 EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010306 Productos de caucho y plástico		21 RECURSOS DE CAPITAL		173.00			
301010105 EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010308 Muebles; otros bienes transportables n.c.p.		21 RECURSOS DE CAPITAL		112.00			
301010105 EXTENSION UNIVERSITARIA	210400501010308 Muebles; otros bienes transportables n.c.p.		21 RECURSOS DE CAPITAL		27,920.00			
301010105 EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011306 Maquinaria y Aparatos Electricos		21 RECURSOS DE CAPITAL		2,515,167.00			


HÉCTOR JAIRÓ OSORIO ZULUAGA
ORDENADOR DEL GASTO


DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
Representante Legal